

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/7819		1	2 - 2
3	Propuesta GAsTo TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL- adquisicion descalcificador.pdf	2186991_20170216_101608.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto - TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD.pdf	2187080_20170216_101608.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA-alcalde	2192335_20170216_101608.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB..pdf	2192939_20170216_101608.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO.pdf	2193457_20170216_101608.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/7819

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 10:16:08)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO MISMA ÁREA DE GASTO

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL-adquisicion
descalcificador.pdf**

SHA1: E1C09E09585BBA792CA7645728E4279B08C1337F

CSV: 401064B7C7BD51DDFD5B Fecha de inserción : 23-05-2016 14:05:05

Resguardo del documento: Propuesta Gasto - TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD.pdf

SHA1: 17EF0681D32BBF74D6DEDF7B0FCA2BF69F3635CD

CSV: DA0F46B94A6DFC5DFB2A Fecha de inserción : 27-05-2016 14:01:34

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-alcalde

SHA1: EB9069121C2DECCCB96729A97B5330F8A9442BE

CSV: 9375A977EB1CFD6CF10A Fecha de inserción : 31-05-2016 08:18:03

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 81734A66A30C87375D77CE30C52B4555800356D3

CSV: B70C54C86522AE189A05 Fecha de inserción : 31-05-2016 09:33:09

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: E9DC8AE335AE3BAEEB6184D18C184FC3F77BE506

CSV: 837F3324B534E07DB823 Fecha de inserción : 31-05-2016 10:53:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Expte.
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROPUESTA INICIAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Montilla para el ejercicio 2016, afectando la misma a aplicaciones de la misma área de gasto (antes del mismo grupo de función), se propone la incoación del correspondiente expediente conforme a la presente propuesta:

BAJAS	IMPORTE (€)	ALTAS	IMPORTE (€)
40-342.21300	9.000,00 €	40-342.62300	9.000,00 €

Es necesario hacer la correspondiente transferencia de cara a dotar de créditos suficientes, para afrontar la adquisición de un descalcificador para la piscina cubierta; pretendiendo con esta modificación dotar de crédito la aplicación presupuestaria citada, financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Fdo. Tte. Alcalde del Área de Bienestar Social

Código seguro de verificación (CSV):

4010 64B7 C7BD 51DD FD5B



(401)064B7C7BD51DDFD5B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 23/5/2016

PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
73-932-22708 SERV.RECAUDACION A/F ENTIDAD	29,98	21-933-63001 IFS 2015-REPARAC CARP. METALICA Y CERRAM. EXTERIOR PISCINA CUBIERTA	29,98
80-454-21002 CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES. S.OBRAS	3.000	30-432-21200 CONSERVACION EDIFICIOS ENVIDARTE	3.000

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas para afrontar los gastos que se determinan.

LA TTE ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):
DA0F 46B9 4A6D FC5D FB2A



DA0F46B94A6DFC5DFB2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 30/5/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 18/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/5/2016



(93)75A977EB1CFD6CF10A

Código seguro verificación (CSV) 9375 A977 EB1C FD6C F10A



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. Al respecto se advierte que las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se reducen relativos a los centros de coste de deportes y vías públicas (40 y 80) han sido objeto respectivamente de un suplemento de crédito para atender a reconocimiento de gastos realizados en el ejercicio anterior y por otro lado se han incrementado sus créditos por incorporación de remanentes, no implicando en ninguno de los casos un incremento de los gastos en el 2016 y por tanto se entiende que no vulnera lo regulado en la normativa citada.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

B70C 54C8 6522 AE18 9A05



B70C54C86522AE189A05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/5/2016

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-342-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	9.000,00	40-342-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	9.000,00
73-932-22708 SERV.RECAUDACION A/F ENTIDAD	29,98	21-933-63001 IFS 2015-REPARAC CARP. METALICA Y CERRAM. EXTERIOR PISCINA CUBIERTA	29,98
80-454-21002 CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES. S.OBRAS	3.000,00	30-432-21200 CONSERVACION EDIFICIOS ENVIDARTE	3.000,00

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

B70C 54C8 6522 AE18 9A05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/5/2016



B70C54C86522AE189A05



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas del Tte. Alcalde de Bienestar Social y la Tte. Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Públicos, que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-342-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	9.000,00	40-342-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	9.000,00
73-932-22708 SERV.RECAUDACION A/F ENTIDAD	29,98	21-933-63001 IFS 2015-REPARAC CARP. METALICA Y CERRAM. EXTERIOR PISCINA CUBIERTA	29,98
80-454-21002 CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES. S.OBRAS	3.000,00	30-432-21200 CONSERVACION EDIFICIOS ENVIDARTE	3.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

837F 3324 B534 E07D B823



837F3324B534E07DB823

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 1/6/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 1/6/2016